



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDERRUEDA

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valderrueda, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente modificación crédito 1-2020 de la E.L.M. de Valderrueda para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Valderrueda, 4 de diciembre de 2020.– El Alcalde, José Luis Martínez Calvo. 2270

BOPSO-143-18122020